



0 0 0 9 5 8

DECRETO EXENTO Nº 727.-

ANGOL,

16 JUN 2021

VISTOS:

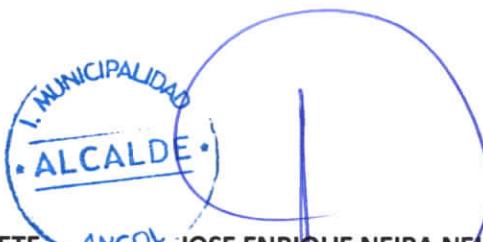
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de Compras N°11 del 13/04/2020, Sr. Miguel Garcés Agurto, Director Escuela Villa Huequén, solicita compra.
- f) Mail del 09/06/2021, Sr. Edgardo Alfredo Gutiérrez, Encargado de Inventario Escuela Villa Huequén, solicita realizar altas de inventario.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, los certificados de Alta N°83 de fecha 10/05/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mpa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo